

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Subdirección de Administración Urbana
Depto. de Trámites y Licencias
SOLICITUD



Trámite: **TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA**

Usuario: MMARINELARENA
Folio: 2018-15745
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SERVANDO PEREZ LOZANO

Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]

Giro: COMERCIAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 162-005-001

Propietario: SERVANDO PEREZ LOZANO

Domicilio: CALLE 33 1501 COLONIA SANTO NIÑO

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	513.80	0.00	588.26	BONIF. TERRAC. SÓTANO	90,062.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	513.80	0.00	588.26		1,862.26
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	513.80	0.00	588.26		3,724.52
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	513.80	0.00	588.26		9,776.87
1990311	BANQUETAS	1	196.35	0.00	0.00		1,658.96
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	196.35	0.00	0.00		497.69
1990313	MUROS DE CONTENCIÓN	1	94.40	0.00	0.00	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN	2,282.59
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	94.40	0.00	0.00		228.26
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	94.40	0.00	0.00		228.26
1990324	TERRACERIA	1	795.80	0.00	1.00	TERRACERIAS	7,706.65
TOTALES			2,404.90	0.00	1,177.52		\$ 118,028.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

4. RESPONSABLES DE OBRA

Peritos
1792 JAIME ALBERTO FIGUEROA ARMENTA - OBRA

*modif. para
const.*

FIRMA DEL PROPIETARIO O
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

FIRMA DEL PERITO CORRESPONSABLE

ESTA SOLICITUD LA SUSCRIBE EL D.R.O. O EL PROPIETARIO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION CHIHUAHUA. SIRVA LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Fecha y Hora de Impresión: 04-04-2019 10:11:26

Fecha de ingreso: 15-11-2018 12:0:35

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.